

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS (CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS)

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados fue aprobada y firmada por el gobierno de México el 23 de mayo de 1969, pero ratificada por el Senado de la República el 29 de diciembre de 1972; una vez entregado el instrumento de ratificación en poder del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1975.

En esta Convención, que se aplica a los tratados entre Estados, se tomaron en cuenta los principios de libre consentimiento, de la buena fe, los pacta sunt servanda, igualdad de derecho, libre determinación de los pueblos, igualdad soberana y la independencia de los Estados, así como la no injerencia en asuntos internos de estos; la prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza, y el respeto universal de los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos; lo anterior con el fin de fomentar las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones.